



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1253/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-1253/13

Sucre, 27 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por CIRCULAR No. 122/2013 de 26 de noviembre de 2013, el Sr. Jhonny Ortega Alzo, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA - AMDECH, invita a los Técnicos de los diferentes Municipios de Chuquisaca, entre otros al Municipio de Sucre, a participar en el TALLER de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO DEL DOBLE AGUINALDO "ESFUERZO POR BOLIVIA", evento que se realizará con la participación del Lic. Teodoro Quenallata, TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, a realizarse el día 29 de noviembre de 2013, en el Salón de Medio Ambiente de la Gobernación, zona La Madona, de Hrs. 09:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CIRCULAR, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, Lic. Lourdes Arancibia Mamani, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Antonio Sansetenea, Responsable de Contabilidad del H.C.M., con la finalidad de que asistan y participen en la TALLER de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO DEL DOBLE AGUINALDO "ESFUERZO POR BOLIVIA", evento que se realizará con la participación del Lic. Teodoro Quenallata, TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, a realizarse el día 29 de noviembre de 2013, de Hrs. 09:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, en el Salón de Medio Ambiente de la Gobernación, zona La Madona, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1253/13

POR TANTO:

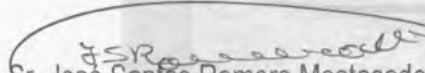
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL, Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, Lic. Lourdes Arancibia Mamani, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Antonio Sansetenea, Responsable de Contabilidad del H.C.M., con la finalidad de que asistan y participen en la TALLER de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO DEL DOBLE AGUINALDO "ESFUERZO POR BOLIVIA", evento que se realizará con la participación del Lic. Teodoro Quenallata, TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, a realizarse el día 29 de noviembre de 2013, de Hrs. 09:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, en el Salón de Medio Ambiente de la Gobernación, zona La Madona, sujeto a una Agenda Especial, respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.